

RESOLUCIÓN

N° 3202/97

EXPTE. N° 10=30085/97

ADMINISTRACIÓN GENERAL

MFG. 866

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1997.

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba N° 2, solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado de los testigos: ORLANDO ARGENTINO AGUIRRE; JOSE ALEJANDRO GINO Y JUAN ALFREDO VIGNOLI -abonados por el Destacamento Policial de la localidad de Dalmacio Vélez (Dpto. Tercero Arriba-Provincia de Córdoba-; con motivo de haber prestado declaración testimonial en la causa caratulada "CANNION ZERRE-ZREY p.ss.aa. de Transporte de Estupefacientes Agravado"; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba N° 2, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE (\$ 37.-) en concepto de gastos de traslado de los testigos mencionados precedentemente, en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, comuníquese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA NACION